

137

con resulea contra si, de Setecientos veinte y ocho ^{Re}, y
doce m^{es} v.^e: La Ciudad acordó ~~resuspende~~ su resolu-
ción, hasta que se traiga razón del acuerdo sobre si se ha
de dar pena a los Cavalleros Capitulares, que no asis-
tan a la función /

Bentana y reja en el ^{or} ^{or} Corres. manifestó a la Ciudad, que allandose una
de las valas de las casas de la Corte, vin lutz, por no poder
se la dar, a causa de no auer tenido puerta calle alguna,

Eb hasta que se demolí el porche que nombraban ~~dar~~ dar
Joseph, p. la fabrica del nuevo ^{pp} Palacio Episcopal, Con
elio motivo, dispuso, que el Maestro a propios providen-
ciase la forma. ^{on} Una bentana y reja, con lo que ha
quedado visible dha sala; y la cuenta se en importe, la
presenta intervenida de su Benencia, que summa veintie-
tos noventa y ocho reales vellon; La Ciudad en una
inteligencia, aprobó esta disposic^{on}. tan prezisa; y acordó:
que dha cuenta, se pase original a su Contaduría, p.
que no teniendo exceso en sus vrumanos, y partidas, se
despache libram. de su importe /

Xxamenes. - Presentáronse dos cartas de examen, una, de Cordoners
de Sedas, a favor de Vicente Candeal: y otra de Herrer^s,
de Gines Lopez Vezinos de esta Ciudad; quien en su inte-
ligencia, las admitió a su uso /

D. Diego Mar
Alcalde

Ante Nosotros.

Bor. J. Luis
Alcaraz

Pedro fax. Calderon